

CÓMO SE ACCEDE

La vía de acceso a las unidades de salud mental comunitaria es el **médico de familia y/o pediatra de atención primaria**, quien, cuando considera oportuna la intervención de profesionales especialistas en salud mental, deriva a la persona a la Unidad de Salud Mental Comunitaria correspondiente a su lugar de residencia. Una vez atendida, los profesionales referentes le propondrán al paciente y su familia un **Plan de Intervención** que incluirá objetivos y estrategias terapéuticas, así como la derivación a otro dispositivo específico perteneciente a la UGC de Salud Mental, si fuera necesario o le orientará hacia otros recursos comunitarios que puedan ser más apropiados.

En alguna ocasiones, el acceso a nuestros centros se realiza a través de los **Servicios de Urgencia Hospitalarios** y, de manera excepcional, a través de derivaciones de otros organismos públicos.

Páginas web de interés:

www.sas.junta-andalucia.es
<https://www.hospitaltorrecardenas.es/>
www.1decada4.es
www.faisem.es
<https://www.enprimerapersonaandalucia.es/>
www.feafesandalucia.org
<https://consaludmental.org/>

CONÓCENOS

Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental

TORRECÁRDENAS
Hospital Universitario

PARA CONTACTAR SECRETARÍA

C. A.R.E. BOLA AZUL

Carretera de Ronda, 226, 3ª planta, Almería

Tfno: 950-017211 Fax: 950-017213

secretariacasm.ht.hto.sspa@juntadeandalucia.es



QUIÉNES SOMOS

La Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental (UGC SM) está formada por una red de dispositivos sanitarios que ofrecen una atención especializada e integral a las personas que padecen problemas de salud mental en Almería. La componen los siguientes dispositivos:

Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC): primer nivel de atención especializada a la salud mental de tipo ambulatorio con el que se coordinan el resto de los dispositivos asistenciales de atención a la salud mental. En la actualidad, existen tres:

USMC ALMERÍA (Teléfono: 600159590)

USMC EJIDO (Teléfono: 600 166204) y USMC ROQUETAS (Teléfono: 950 037209)

Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMI-J): Desarrolla programas especializados para la atención a la salud mental de la población infantil y adolescente, en régimen ambulatorio y de hospitalización completa o parcial (Teléfono: 950-005029).

Unidad de Rehabilitación de Salud Mental (URSM): Tiene por objeto la recuperación de habilidades sociales y la reinserción social y laboral, en régimen ambulatorio, de pacientes con trastorno mental grave (Teléfono: 950 017290).

Hospital de Día de Salud Mental (HD): Dispositivo de hospitalización parcial que se configura como recurso intermedio, entre la unidad de salud mental comunitaria y la unidad de hospitalización de salud mental. (Teléfono: 950 017290).

Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM): Atiende las necesidades de hospitalización en salud mental en situaciones de crisis aguda (Teléfono: 950 004337).

Comunidad Terapéutica de Salud Mental (CT): Su finalidad es el tratamiento intensivo de pacientes con trastorno mental grave que requieren una atención especializada de salud mental, en régimen de hospitalización completa o parcial, de forma prolongada (Teléfono: 950 017240).

En todos los dispositivos trabajan profesionales de distintas disciplinas: Psiquiatría, Psicología Clínica, Enfermería, Trabajo Social, Terapia Ocupacional y Gestión administrativa.

QUÉ HACEMOS

Atender las necesidades de pacientes y familiares para su recuperación, mediante tratamientos farmacológicos y psicosociales (apoyo y asesoramiento, psicoterapia individual, familiar o grupal, rehabilitación, cuidados de enfermería, terapia ocupacional, orientación y apoyo social, etc.). Nuestra labor se realiza teniendo en consideración:

Respeto a la intimidad de las personas y la confidencialidad

Seguimiento de recomendaciones de Procesos Asistenciales Integrados

Favoreciendo el ejercicio de los derechos de los pacientes en lo que respecta a libre elección de especialista, segunda opinión médica, toma de decisiones sustitutas, voluntad vital anticipada, información y consentimiento informado (Terapia Electro Convulsiva)

Como norma general, la asistencia se presta en el centro sanitario correspondiente; no obstante, en algunas ocasiones, si fuera necesario, puede prestarse en el domicilio del paciente.

Además de la asistencia sanitaria directa, realizamos asesoramiento y apoyo a profesionales de atención primaria sobre los problemas de salud mental de sus pacientes, participamos y colaboramos en programas de educación sanitaria y de integración social de pacientes con enfermedad mental grave con diferentes organismos, instituciones y entidades no sanitarias, tales como ayuntamientos, asociaciones de familiares y de pacientes, colegios, etc.